

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES :

NOMBRE : Héctor Luis Loyola Chandía.

R.U.N. : 15.002.461-7

FECHA DE NAC. : 28 de febrero de 1982.

ESTADO CIVIL : Soltero.

NACIONALIDAD : Chilena.

DIRECCION : Parcela # 9, Colonia agrícola de Pintados, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

FONO : 976577874

S. MILITAR : Al día.

LICENCIA CONDUCIR : Clase B.

E- MAIL : loyola.hector@gmail.com

ANTECEDENTES ACADEMICOS:

- 1987 – 1995 : Aprobación enseñanza básica en escuela Placido Villarroel Dnº92.
- 1996 – 1999 : Aprobación enseñanza media en Iquique English College en la especialidad de Secretario Ejecutivo con mención en Aplicaciones Computacionales.
- 02 – 29 AGOSTO, 2000 : Programa de capacitación “Auxiliar Administrativo y Servicios” realizado por Industriales y ZOFRI A.G. y Compañía Minera Quebrada Blanca.
- 2003 – 2005 : Estudios superiores (incompletos) en Universidad Arturo Prat, en la carrera de Ingeniería Civil Metalúrgica.
- 2008 - 2010 : Estudios superiores (incompletos) en INACAP, en la carrera de Ingeniería Química Industrial.
- AGOSTO – DICIEMBRE, 2012 : Curso de Laboratorista Vial Clase C, en el laboratorio regional de Valparaíso, Viña del Mar
- JULIO 2016 : Curso de protección radiológica, realizado por ASGEM Ltda.
- AGOSTO 2019 : Capacitación de Laboratorista Vial Clase B, en el Laboratorio Nacional de Vialidad, Santiago.

ANTECEDENTES LABORALES :

- ABRIL - JULIO, 2000 : Práctica realizada en la Universidad Arturo Prat en Unidad de Adquisiciones, sección de Bodega, Iquique.
- AGOSTO - NOVIEMBRE, 2005 : Maestranza Iquique, como ayudante de calderero.
- ENERO - FEBRERO, 2006 : Maestranza Iquique, secretario del área de Producción.
- JUNIO, 2006 - ENERO, 2007 : Importadora VC Ltda.., como secretario del área de producción y bodega.
- ABRIL - AGOSTO, 2007 : Servicios Generales Power S.A., como ayudante de calderero.
- OCTUBRE - DICIEMBRE, 2007 : TECHINT S.A., ayudante soldador; ampliación de minero ducto Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.
- FEBRERO - MAYO, 2008 : Sociedad Ingeniería Salluzzi Salluzzi Ltda., como soldador mecánico mantención planta pesquera.
- JUNIO 2008 – JUNIO 2010 : CORPESCA S.A., operador planta harina, mantención soldador mecánico.
- FEBRERO 2011- MARZO 2011 : REMAVESA, jornal.
- JUNIO 2011 - ENERO 2012 : STRADALE Ing. de proyectos y asesoría, como ayudante de laboratorio vial.
- ENERO 2012 – DICIEMBRE 2012. : Constructora ESCO Ltda., ayudante de laboratorio.

- ENERO – AGOSTO, 2013 : Constructora ESCO Ltda., como Laboratorista Vial clase C, "Conservación Ruta 5 Norte, Sector Nueva Victoria (Lagunas) - Cachango, Dm. 1.719.890 al Dm. 1.742.000, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá", (carpeta asfáltica).
- ENERO – SEPTIEMBRE, 2014 : Constructora CONPAX S.A., como Laboratorista Vial clase C; en mejoramiento Ruta A-760, Dm. 34.400,00 al Dm. 44.000,00, Etapa III, región de Tarapacá (Doble Tratamiento Superficial).
- OCTUBRE – DICIEMBRE, 2014 : Constructora CONPAX S.A., como Laboratorista Vial clase C; en Conservación Red Vial, Obras de Emergencia Ruta A-750, sector cruce Ruta 1 (caleta Patillos) – Salar Grande, por sectores; Dm. 2.300,00 al Dm. 12.000,00, provincia de Iquique, región de Tarapacá.
- JULIO, 2015 – JUNIO, 2016 : SIGA Ingeniería y Consultoría S.A., como Laboratorista Vial clase C; en la Obra denominada "AIF Conservación de caminos básicos región de Tarapacá 2014 - 2015; Conservación de caminos básicos, ruta A-97; sector Salar del Huasco - Lupe, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá."
- JULIO, 2016 - JUNIO, 2017 : STRADELLE Ltda. Ingeniería de Proyectos y Asesoría Limitada, como Laboratorista Vial clase C, en la obra denominada "Asesoría a la Inspección Fiscal Reposición Ruta 5, Sector: Límite Urbano Norte de Arica – Límite con Perú, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota".
- JULIO, 2017 – MAYO, 2018 : VCM Ingeniería Civil y Construcción, como Jefe de Laboratorio, en la obra denominada "Camino por conservación ruta A – 373, sector cruce ruta A – 375 – Cutijmalla, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá".
- AGOSTO – OCTUBRE, 2018 : AXIOMA Ingenieros Consultores, como Laboratorista Vial clase C, en la obra denominada "Asesoría a la Inspección Fiscal Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la Ciudad de Iquique, Tramo 4 Alto Hospicio – Alto Molle, Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá".

NOVIEMBRE,2018 – FEBRERO,2019 : VCM Ingeniería Civil y Construcción, como Laboratorista Vial Clase C, en la obra denominada “Conservación global de caminos de la provincia del Tamarugal, sector Huara, Pica, Pozo Almonte Etapa III”.

MARZO – MAYO, 2019.

: JACS INGENIERIA E.I.R.L., como Jefe de Laboratorio, en la obra denominada “Acceso A-5, Acceso a Campamento Ductos 1, Km 29,028 Ruta A-760, comuna de Pozo Almonte región de Tarapacá” (Compañía Minera Quebrada Blanca) QB2.

JULIO - AGOSTO, 2019.

: Constructora SAN FELIPE S.A., como Laboratorista Vial Clase C, en la obra denominada “Conservación red vial periódica Ruta 5 y A-27 en Arica”, comuna de Arica.

AGOSTO 2019 – MARZO 2020

: Constructora SAN FELIPE S.A., como Laboratorista Vial Clase B, en la obra denominada “Conservación red vial, obras de emergencia Ruta A-755 sector Ruta 5 – Matilla, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá”, comuna de Pozo Almonte.





Certificado de Aprobación

ASGEM LIMITADA, Organismo Técnico de Capacitación, autorizado por SENCE según Res. Exenta N° 12.294 de fecha 30 de octubre del año 2001, otorga el presente Certificado de Aprobación a:

LOYOLA CHANDIA HECTOR Cédula de Identidad N° 15002461-7 por cuanto ha cumplido con las exigencias de asistencia y rendimiento académico del curso denominado:

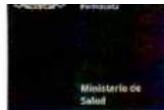
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPERACIONAL

Dictado según Programa registrado y aprobado por el SENCE según Código N° 12.37.9240.71 y Resolución N° 1317 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Seremi de Salud Región de Tarapacá, con una duración de 24 horas cronológicas. Ejecutado los días 21, 22 y 23 de julio del presente año en la ciudad de Iquique. Alumno aprobado con una Nota Final 4.9 y una asistencia del 100%.

Talca, Julio de 2016

Mauricio Aquilin Tolosa
Director de Capacitación Ocupacional





RESOLUCIÓN SANITARIA N° A / U869

ARICA, 08 AGO 2019

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado; en los artículos 1, 3, 9, 82 y 86 del D.F.L. N° 725/68 del Ministerio de Salud, que aprobó el Código Sanitario; en el artículo 1º N° 39 del D.F.L. N° 1/89, del Ministerio de Salud, que "Determina las materias que requieren autorización sanitaria expresa"; en el D.S. N° 133/84, que aprueba el "Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñe en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines", en el D.S. N° 03/85, que aprueba el "Reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas", ambos del Ministerio de Salud; en la Circular N°B33/37 del 21 de octubre de 2014 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la solicitud de fecha 06 de agosto de 2019, presentada por don **HÉCTOR LUIS LOYOLA CHANDÍA**, R.U.N.: 15.002.461-7, ciudad ARICA, mediante la cual, solicita renovar su autorización de desempeño en instalaciones radiactivas;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 079 del 23 de febrero de 2012 y sus modificaciones, del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍZASE** a D. **HÉCTOR LUIS LOYOLA CHANDÍA**, R.U.N.: 15.002.461-7, para desempeñarse en instalaciones radiactivas.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO LO SIGUIENTE:**
 - a) Que durante el desempeño, deberá cumplir con las normas básicas de protección radiológica, establecidas en el Decreto N° 03/85 del Ministerio de Salud y en los procedimientos de protección radiológica indicadas en los lugares de trabajo en los cuales preste servicios.
 - b) La presente autorización por sí sola, no facilita para la manipulación u operación directa de equipos generadores de radiaciones ionizantes, fuentes, sustancias o materiales radiactivos de 2^a y 3^a categoría, para lo cual el titular de esta Resolución deberá contar con un título, ya sea profesional o técnico o, la capacitación técnica necesaria que avale dicha acción, toda vez que la responsabilidad final recae en el Director Técnico o Titular de la instalación.
 - c) Esta resolución es válida en todo el territorio Nacional y tendrá una vigencia de tres (3) años a contar de la fecha de emisión.
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que el **Código 1.5.3. del Arancel de Prestaciones de Salud Ambiental** fue cancelado en Caja de Recaudación de esta SEREMI de Salud, ubicada en calle Maipú N° 410, tercer piso, de esta ciudad, por el solicitante, con fecha 06 de agosto de 2019, a través de **comprobante de ingreso N° 19S1501-6318**.
4. **NOTIFÍQUESE** al solicitante, por funcionarios de la Unidad de Salud Ocupacional dependiente del Depto. de Acción Sanitaria.



DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- SCAN SEREMIs del país (15)
- SCAN MINSAL
- Oficina de Partes
- UPROME Y FARMACIA
- Archivo Acción Sanitaria
- Unidad Salud Ocupacional

km. DAS. Int. 98 (06/08/2019).

PATRICIO CASTRO SALAZAR
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA (S)
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribe a usted para su conocimiento y fines pertinentes



JESSICA
JESSICA PEREZ ESTAY
Ministra de Fe